



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 DIC 1996

Expte. Nº 10.404/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los Directores de los Institutos de Investigaciones INRED y GEONORTE elevan Proyecto de Convenio Marco de Cooperación a celebrarse entre la Tercera Brigada de la Fuerza Aérea Argentina y esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos del mismo fomentar el intercambio científico y tecnológico; favorecer la formación y capacidad de los profesionales de ambas instituciones; y prestar servicios a terceros utilizando la capacidad instalada y los desarrollos realizados, en un marco de afianzamiento y cooperación mutuo;

Que Asesoría Jurídica, mediante Dictamen Nº 4077 de fecha 09 de Setiembre de 1996, expresa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento en su despacho Nº 034/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación a suscribirse entre la Tercera Brigada de la Fuerza Aérea Argentina y la Universidad Nacional de Salta, cuyo texto obra a Fs. 6/7 de estas actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 643 - 96